

**DOCUMENTOS A PRESENTAR
POR LOS CLIENTES PARA CONCERTAR CONTRATOS CON AICROS**

NO.	CLIENTE	DOCUMENTOS A PRESENTAR		
1.	Personas jurídicas	➤ <u>Contrato</u> Dos (2) ejemplares (firmados y acuñados por la persona facultada)	Ficha de clientes	➤ <u>Certificación legal</u> (Debe tener fecha reciente a la de la entrega del contrato, y estar firmada y acuñada por su Asesor Jurídico) ➤ Documento contentivo de los criterios de su asesor jurídico y demás especialistas, respecto a la proforma, firmado y acuñado por su asesor jurídico
2.	Empresas estatales			
3.	Sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, estatales o privadas)			
4.	Cooperativas			
5.	Proyectos de desarrollo local			➤ Carnet de identidad ➤ Carnet de la ONAT ➤ Carnet que acredita su condición de trabajador por cuenta propia ➤ Cuenta bancaria
6.	Trabajadores por cuenta propia			
7.	Personas naturales			

- La fecha y el número del contrato serán consignados por nuestra entidad en el momento en que se inscriba el contrato en nuestros registros.
- **NO DEBEN** acompañar copia de la certificación legal emitida por nuestra Asesora Jurídica.

En el supuesto de que falte alguno de los documentos y/o información anteriormente relacionados, el contrato no será recibido por nuestra entidad o puesto a la firma de las personas autorizadas a ello.

Atentamente,

Grupo Gestión Comercial/Asesora Jurídica